

AUTORIZA PAGO PERMISO DE EDIFICACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.502

DALCAHUE, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS: La necesidad de pagar permiso de edificación para el proyecto denominado Gimnasio de Tenaún, comuna de Dalcahue, la solicitud de permiso de edificación ingresada en la Dirección de Obras, bajo el número 564 de fecha 04/07/2018, el decreto alcaldicio N°2.045 de fecha 13/12/2017 que aprueba el presupuesto año 2018, la sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE:** El pago de Permiso de edificación correspondiente al Proyecto denominado Gimnasio de Tenaún, el cual contempla una superficie total a edificar de 937,40 metros cuadrados, con destino Esparcimiento (Gimnasio Comunitario).

2.- **INFÓRMESE:** A la Dirección de administración y finanzas para proceder al pago correspondiente por la suma de \$1.248.232.-

Desglose cálculo:

CALCULO PERMISO EDIFICACION

CLASIFICACION	M2	PRESUPUESTO	DERECHO MUNICIPAL 1,5%	TOTAL DERECHOS MUNICIPAL
A-4	937,40	\$ 118.879.193.-	\$ 1.783.188.-	\$ 1.783.188.-
			DESCUENTO REVISOR 30%	\$ 534.956.-
			TOTAL DERECHO MUNICIPAL	\$ 1.248.232.-

3.- **IMPÚTESE:** El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.22.12.005 derechos y tasas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Oficina de partes
JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-